

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alcantarilla

4796 Aprobación de padrón.

Por Resolución número 2340 de fecha 3-4-2007, Ha sido aprobado el Padrón de Agua, Basura, Saneamiento, Conservación de Contadores e IVA, correspondiente al 4.º trimestre de 2006 y que importa un total de 1.704.600,69 € con el siguiente desglose:

4.º trimestre de 2006

AGUA (CONSUMO)	550.288,06 €
AGUA (CUOTA FIJA)	311.514,70 €
SANEAMIENTO (CONSUMO)	156.860,67 €
SANEAMIENTO (CUOTA FIJA)	18.908,11€
RECOGIDA DE BASURA	353.391,92 €
CANON SANEAMIENTO (CONSU)	129.955,72 €
CANON SANEAMIENTO (CUOTA)	104.096,02 €
CONSERVACION CONTADOR	6.035,48 €
IVA AGUA Y CONS. CONTADOR	73.550,01€
TOTALES	1.704.600,69 €

Dicho padrón queda expuesto al público por espacio de un mes a contar desde la publicación del presente edicto, a fin de que en el plazo aludido pueda ser examinado por los legítimos interesados y presentar, dentro del mismo, las reclamaciones que estimen oportunas.

Se establece como instrumento acreditativo del pago, el recibo o documento liberatorio que ha dispuesto este Ayuntamiento, debidamente diligenciado y sellado por las entidades colaboradoras, pudiéndose obtener en la Oficina de Aquagest, situada en calle Mayor 24.

El plazo para el ingreso será de dos meses desde la publicación de este edicto en el B.O.R.M.

La publicación de este Edicto surte los efectos de notificación al contribuyente, de conformidad con lo regulado en el Art. 124.3 de la Ley General Tributaria.

Transcurridos los plazos de ingreso en periodo voluntario, se procederá a su cobro por vía de apremio, con recargo del 20%, según lo establecido en los artículos 97 y 98 del Reglamento General de Recaudación.

Se advierte a los contribuyentes que pueden domiciliar sus pagos a través de las entidades bancarias clasificadas, según lo dispuesto en el Art. 90 del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se publica para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 88 del Reglamento General de Recaudación.

Alcantarilla, 3 de abril de 2007.—El Alcalde.

Aledo

5285 Aprobación definitiva del proyecto de innecesariedad de reparcelación y el programa de actuación de la Unidad de Actuación Uno, "Ensanche Urbano" de Aledo.

Don Simón Alcaraz Alcaraz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Aledo (Murcia),

Hace saber: Que por la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria, celebrada el día 23 de marzo de 2007, ha acordado la aprobación definitiva del proyecto de innecesariedad de reparcelación y el programa de actuación de la Unidad de Actuación Uno, "Ensanche Urbano" de Aledo, promovido por Promociones y Construcciones D-Juande, S.L.

Este acto pone fin a la vía administrativa pudiendo formular recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que lo hubiera dictado, en el plazo de un mes, si el acto fuese expreso o de 3 meses si no lo fuera. El plazo para dictar y notificar la resolución del recurso será de 1 mes entendiéndose desestimado en caso contrario.

No obstante lo anterior, el acto podrá ser recurrido directamente mediante recurso contencioso administrativo, ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación o publicación.

En Aledo a veintiocho de marzo de 2007.—El Alcalde, Simón Alcaraz Alcaraz.

Archena

4789 Aprobada inicialmente la Modificación n.º 2 del Plan Parcial Industrial "Capellanía II Fase".

Don Agustín Lázaro Moreno, Secretario del Ayuntamiento de Archena,

CERTIFICA:

Que por Resolución de la Alcaldía de fecha 28-3-2007, se aprobó inicialmente la Modificación n.º 2 del Plan Parcial Industrial "Capellanía II Fase".

Que la referida Modificación de Planeamiento es de iniciativa pública.

Por lo que a los efectos de justificar el cumplimiento del apartado g) del número primero del artículo 5 de la Ley Regional 7/1997, sobre Tasas, Precios Públicos y Contribuciones Especiales, relativo a la exención de tasas de publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", se expide la presente certificación, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, don Manuel M. Sánchez Cervantes, en Archena a 28 de marzo de 2007.—El Secretario.—V.º B.º, el Alcalde-Presidente.